

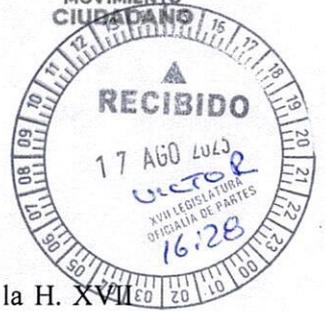


DIPUTADA DE LA XVII LEGISLATURA DE QUINTANA ROO



NUMERO DE FOLIO

316



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO PRESENTE

MARITZA DEYANIRA BASURTO BASURTO, en mi carácter de Diputada de la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, así como los artículos 140 y 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, someto a su consideración la presente, INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULOS 192 QUATER DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los derechos de niñas y niños son aquellos derechos humanos que les corresponden por su condición de personas menores de 18 años, según la Convención sobre los Derechos del Niño, que es el tratado internacional más ratificado del mundo. Estos derechos están reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en otras leyes aplicables, especialmente en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que es la ley federal que regula el tema en todo el país.

Los derechos de niñas y niños se basan en cuatro principios fundamentales: el interés superior, la no discriminación, la vida, la supervivencia y el desarrollo, y la participación.

Estos principios implican que todas las decisiones y acciones que afecten a niñas y niños deben tener en cuenta su bienestar, su opinión y sus necesidades; que todas las niñas y niños tienen los mismos derechos sin importar su sexo, edad, etnia, religión o cualquier otra condición; que todas las niñas y niños tienen derecho a nacer, crecer y desarrollarse plenamente, con todas las oportunidades y garantías para su salud, educación, cultura y



DIPUTADA DE LA
XVII LEGISLATURA
DE QUINTANA ROO



ocio; y que todas las niñas y niños tienen derecho a expresar sus ideas, sentimientos y opiniones sobre los asuntos que les conciernen o involucran.

Sin embargo, en México ha ido creciendo fuertemente un fenómeno que pone en riesgo los derechos de las niñas y niños, especialmente en las zonas de alta afluencia turística, donde se promueve el turismo sexual infantil, el cual es una forma de turismo que implica el intercambio de dinero o bienes por servicios sexuales.

Es una actividad ilegal y condenable que viola los derechos humanos y la dignidad de las personas, especialmente de las más vulnerables como los niños, las niñas y los adolescentes. El turismo sexual infantil tiene graves consecuencias sociales, económicas, sanitarias y ambientales, tanto para las víctimas como para los destinos que lo sufren.

Según el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), alrededor de 20 mil menores son víctimas de prostitución en México². Las principales zonas donde se practica el turismo sexual son las fronteras, como Tijuana, los puertos, como Acapulco y Cancún, y las grandes ciudades, como Guadalajara y Puerto Vallarta.

El turismo sexual en México es un delito tipificado en el artículo 203 y 203 bis del Código Penal Federal, que establece una pena de siete a doce años de prisión y de ochocientos a dos mil días multa para quien promueva, publicite, invite, facilite o gestione el viaje de una o más personas al interior o exterior del territorio nacional con la finalidad de que realice actos sexuales con menores de edad o con personas que no tienen capacidad para consentirlos¹.

¹ ESTUDIOS DE CASO: EL TURISMO SEXUAL EN MEXICO - CELAM.
https://www.celam.org/observatoriosociopastoral/img_noticias/doc151efdc9179488_24072013_854am.pdf.



Sin embargo, la aplicación de la ley es deficiente y la impunidad es alta, debido a la corrupción, la falta de denuncia, la complicidad de las autoridades y la invisibilidad del problema.

El turismo sexual infantil en México es un reto que requiere de la participación y coordinación de todos los actores sociales: el gobierno, la sociedad civil, el sector privado, los medios de comunicación y la comunidad internacional. El turismo sexual infantil tiene consecuencias negativas para las personas, la sociedad y el país. Algunas de estas consecuencias son:

- a) Para las víctimas, el turismo sexual infantil implica una violación de sus derechos humanos, una pérdida de su dignidad, una exposición a la violencia física y psicológica, un riesgo de contraer enfermedades de transmisión sexual, un trauma emocional y una dificultad para reintegrarse a la vida normal².
- b) Para la sociedad, el turismo sexual genera una desintegración familiar y comunitaria, una normalización de la explotación y el abuso, una estigmatización y discriminación de las víctimas, una reproducción de patrones machistas y patriarcales, y una vulneración de los valores éticos y morales.
- c) Para el país, el turismo sexual infantil afecta la competitividad y calidad del sector turístico, el desarrollo económico y social, el estado de derecho y la seguridad nacional, y el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos³.

Es importante que se reconozca la magnitud y complejidad del fenómeno, que se denuncie y combata la impunidad, que se proteja y apoye a las víctimas, que se prevenga

² Turismo Sexual Infantil en México. El elefante en la habitación del
<https://www.entornoturistico.com/turismo-sexual-infantil-en-mexico-el-elefante-en-la-habitacion-del-turismo-mexicano/>

³ Detrás del turismo sexual: abusos, pobreza y tolerancia. <https://elordenmundial.com/detras-turismo-sexual-abusos-pobreza-tolerancia/>.



DIPUTADA DE LA
XVII LEGISLATURA
DE QUINTANA ROO



y eduque a la población, y que se promueva un turismo responsable y sostenible que respete los derechos humanos.

Por su parte, Quintana Roo es uno de los Estados de México que se ha visto más afectado por el fenómeno del turismo sexual infantil, debido a su gran atractivo turístico, su cercanía con Estados Unidos y la gran diversidad cultural.

Según la organización ECPAT, que lucha contra la explotación sexual comercial de la infancia, de las 10 ciudades mexicanas que presentan un aumento de turismo sexual con menores, tres son de Quintana Roo: Playa del Carmen, Cancún y Chetumal⁴. Estos destinos son visitados por miles de turistas cada año, que buscan satisfacer sus deseos sexuales con menores de edad, aprovechando la pobreza, la desigualdad y la impunidad que existen en el país.

El turismo sexual infantil en Quintana Roo es un delito que está tipificado en el Código Penal Federal y en el Código Penal del Estado. El artículo 203 del Código Penal Federal establece una pena de 7 a 12 años de prisión y una multa de 800 a 2 mil días para quien promueva o facilite el viaje de una o más personas al interior o exterior del país con el fin de que realice actos sexuales con menores de edad o con personas que no tienen capacidad para consentirlos.

El artículo 154 del Código Penal del Estado establece una pena de 10 a 15 años de prisión y una multa de mil a 2 mil días para quien realice actos sexuales o eróticos con un menor de edad o con una persona que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo.

Sin embargo, debido a la corrupción, la falta de denuncia, la complicidad de madres y padres y de las mismas autoridades y la invisibilidad del problema, muchas veces, los casos no son investigados ni sancionados adecuadamente, y las víctimas no reciben la

⁴ <https://sipse.com/novedades/turismo-sexual-infantil-realidad-quintana-roo-senadora-morena-437649.html>



DIPUTADA DE LA
XVII LEGISLATURA
DE QUINTANA ROO



protección, la asistencia y la reparación que merecen. Además, existe una falta de prevención y sensibilización sobre el tema, tanto en el sector turístico como en la sociedad en general.

El turismo sexual infantil en Quintana Roo es un reto que requiere de la participación y coordinación de todos los actores sociales: el gobierno, la sociedad civil, el sector privado, los medios de comunicación y la comunidad internacional. Es necesario implementar políticas públicas efectivas para prevenir, combatir y sancionar el turismo sexual infantil, así como para proteger, asistir y rehabilitar a las víctimas.

También es indispensable generar conciencia y educación sobre la gravedad del problema y sus repercusiones. Es importante que se sancione con penas más severas a aquellos familiares que promuevan este tipo de delito que afecta a las niñas y niños en el Estado.

Finalmente, es imprescindible promover un turismo responsable, ético y sostenible que respete los derechos humanos y contribuya al desarrollo integral de la Entidad.

Por lo anterior que me permito someter a la consideración de esta Legislatura el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO: SE REFORMA EL ARTICULO 192 QUATER DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 192 QUATER Comete el delito de turismo sexual quien financie, promueva, publicite, invite, facilite, gestione por cualquier medio y **reciba una promesa de pago ya sea una remuneración económica, material o en especie** para que una persona viaje al interior o exterior del territorio del Estado de Quintana Roo con la finalidad de que realice cualquier tipo de actos sexuales reales o simulados con una o varias personas



DIPUTADA DE LA
XVII LEGISLATURA
DE QUINTANA ROO

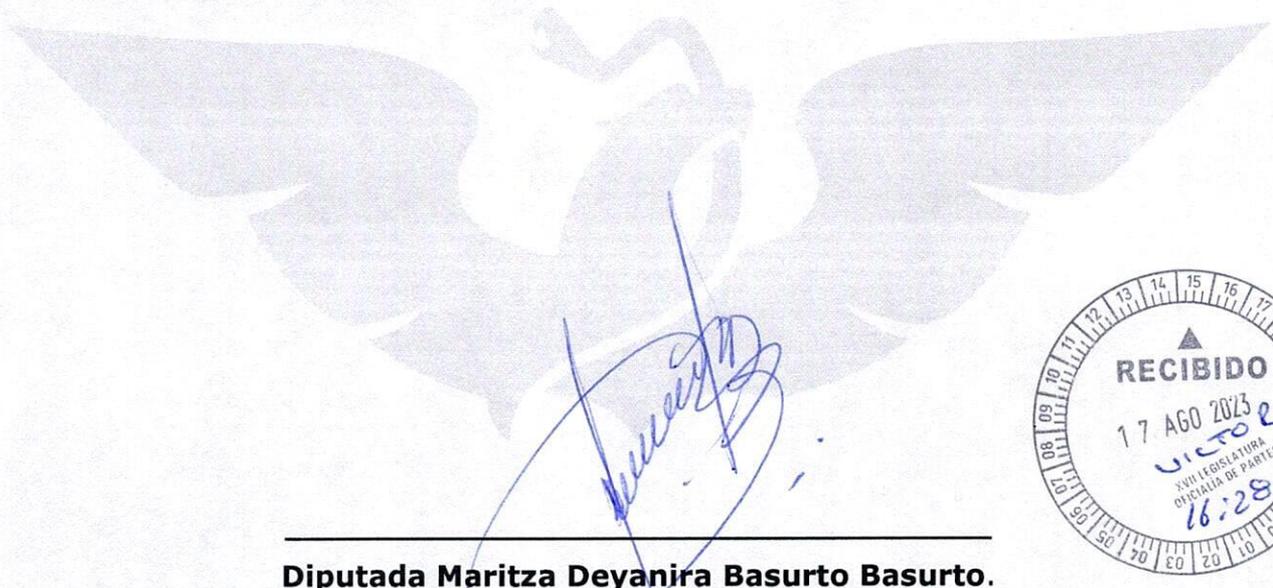


menores de dieciocho años de edad o que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho.

Al autor de este delito se le impondrá una pena de siete a quince años de prisión y de trescientos a quinientos días de multa. **Si quien cometa el delito antes previsto fuera un familiar o tuviere la patria potestad, guarda o custodia del menor de edad, la pena de prisión se aumentará hasta dos veces más de la establecida.**

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



Diputada Maritza Deyanira Basurto Basurto.

Representante Legislativa de Movimiento Ciudadano y Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Poblacional y Productividad. de la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Chetumal Quintana Roo, a los 17 días del mes de agosto del año 2023.